**Respuesta del Estado Mexicano al cuestionario relativo a la Resolución 48/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la pandemia de Covid-19 en los derechos humanos de la juventud**

**11 de febrero de 2022**

1. **¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan los jóvenes en México en relación con la pandemia de Covid-19 y la respuesta a la misma? Si se han recogido datos desagregados por edad a ese respecto, inclúyalos en su respuesta.**

La pandemia por COVID-19 y las medidas de mitigación implementadas, han tenido gran impacto en varias dimensiones de la vida de adolescentes y jóvenes en México, que revela una exacerbación de las desigualdades preexistentes en este sector de la población, especialmente en función del género, la etnicidad y el nivel socioeconómico.

En 2021, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) participó en el diseño e implementación del estudio *Violence Outcomes in COVID-19 Epoch Study (VoCes-19): A cohort study with adolescents and young adults in Mexico* (VoCes-19)[[1]](#footnote-1), en conjunto con el *Population Council de México* y en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, en el cuál se hacen patentes estos efectos de la pandemia. Ésta afectó la capacidad de adolescentes y jóvenes y sus familias para acceder a los servicios de salud incluida la sexual y reproductiva. Entre quienes declararon haber intentado utilizar un servicio de salud general después de marzo de 2020, dos tercios (69%) informaron que su acceso se había visto afectado, con tasas más altas reportadas por las participantes mujeres en comparación con los hombres, por adolescentes no binarios frente a los binarios, y por las personas participantes de los hogares de menores ingresos frente a las de mayores ingresos. Este estudio evidenció un aumento en el ejercicio de la violencia en contra de las personas jóvenes. Uno de cada 4 (28%) adolescentes y jóvenes que habían experimentado violencia interpersonal en el hogar, informaron que la gravedad o frecuencia de la violencia había aumentado en la pandemia. Los hombres tuvieron una diferencia de 25 puntos porcentuales más, comparado con las mujeres, al reportar dicho incremento en la violencia sexual (35% vs. 10%).[[2]](#footnote-2),[[3]](#footnote-3) Dicho estudio VoCes-19, en materia de **educación,** identificó que durante el ciclo escolar 2020-2021, el *9.6%* (12-29 años) no se inscribieron a la escuela: 27% consideraron las clases a distancia poco funcionales, *24%* debido a que sus padres o tutores se quedaron sin trabajo, y *22%* por carecer de computadoras, tecnologías de la información o conexión a internet.

1. **¿Qué medidas está tomando su gobierno para apoyar a los jóvenes y garantizar la plena aplicación de sus derechos durante y después de la pandemia? Proporcione ejemplos de políticas y programas adoptados con este fin, en relación con:**

* Impulsar actividades entre juventudes e intergeneracionales para hacer frente a la COVID- 19 a través de la solidaridad y la recuperación del tejido social con programas como **Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur** o **Voluntad Joven**.
* Desarrollar su capacidad de agencia a través del acompañamiento a proyectos de emprendimiento social y solidario para enfrentar la crisis económica con programas como **Redes, Fábricas del Emprendimiento Social y Raíces**.
* Entrega del **Premio Nacional de la Juventud 2020-2021**, máximo galardón con el que se reconoció a 21 personas jóvenes mexicanas por su trayectoria y acciones en el ámbito social y comunitario para hacer frente a los estragos de la pandemia.
  1. **Derecho al trabajo y a la seguridad social (por ejemplo, para hacer frente a la pérdida de empleo, la reducción de la jornada laboral, el recorte salarial, etc.)**

La Secretaría de Economía trabajó en la elaboración de la Norma Mexicana (Estándar) NMX-R-025-SCFI-2015 "*en Igualdad Laboral y No Discriminación (Cancela a la NMX-R-025-SCFI-2012)*", el instrumento que establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

El 26 de octubre de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se establece la extensión de plazos para llevar a cabo los procesos de recertificación o de auditorías de vigilancia a los centros de trabajo certificados bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en tanto se encuentran activas las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior tiene una vinculación directa con los objetivos legítimos de interés público denominados: la protección a la integridad física, a la salud y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo.

En el caso del sector minero, la Secretaría de Economía, derivado de la pandemia, propició que se incorporara la minería a lista de actividades esenciales durante las restricciones asociadas a la pandemia, ello toda vez que este sector económico resulta indispensable para el suministro de insumos claves para las industrias de construcción, medicina, química y electricidad, entre otras, reanudándose la actividad gradualmente a partir del 18 de mayo de 2020 y para lo cual, como parte de los esfuerzos del gobierno de México en reducir el impacto negativo de la pandemia en las actividades productivas y en específico respecto del sector minero, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, sus familias y comunidades anfitrionas, se publicó la “*Guía de mejores prácticas de operación minero-metalúrgica: Contingencia sanitaria 2020 SARS-CoV2 (COVID-19)*”.[[4]](#footnote-4)

Se incentivó el regreso a las actividades del sector minero de una manera segura y, en ese sentido, los jóvenes involucrados en este rubro pudieron retomar las actividades desempeñadas en la industria minera, ya sea directamente o a través del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, especialmente considerando que, por su medio, los jóvenes se pudieron incorporar a las actividades económicos formales.

Algunas medidas adicionales para garantizar el derecho humano al trabajo fueron:

* Conservación de salarios al 100% incluido personal vulnerable.
* Negociación sindical para el cambio dentro de la ley de jornadas y rutinas de trabajo, obligaciones sanitarias en el centro de trabajo.
* Exhaustiva y permanente comunicación con las audiencias laborales y el gobierno.
* Dotación de equipo y aditamentos de seguridad y filtros
  1. **Derecho a la educación (incluido en el contexto del cierre de centros educativos y la transición al aprendizaje en línea);**
* El Instituto Mexicano de la Juventud impulsó acciones en línea para fortalecer habilidades como el Laboratorio de Habilidades.
* El “Programa Aprende en Casa” es la estrategia del Gobierno de México para mantener la prestación de servicios educativos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realiza con base en los contenidos y utilización en casa de los Libros de Texto Gratuito, que se entregaron al inicio del Ciclo Escolar, siendo el uso de internet una herramienta auxiliar, al igual que otras plataformas, por lo que no sustituye a los Libros de Texto Gratuitos.
* Con la implementación de “Aprende en Casa”, así como con el trabajo de reforzamiento que realicen los maestros al volver a las aulas, se buscó cumplirá satisfactoriamente el calendario escolar y los aprendizajes esperados para cada niña, niño, adolescente y joven del país del Sistema Educativo Nacional.
* El programa trabaja con los programas diseñados para Educación Básica y Media Superior con la intención de que, al término de la exposición de los contenidos fundamentales, se realicen preguntas que los estudiantes puedan incluir en Carpetas de Experiencias.
* El Instituto Nacional para Pueblos Indígenas ha implementado la Estrategia radiofónica para comunidades indígenas del programa Aprende en Casa que integra una barra programática de lunes a viernes en 18 estaciones del INPI y de la Red de Radiodifusoras Comunitarias e Indígenas, además de un espacio nocturno en 7 estaciones de FM.
* Como parte del programa auxiliar educativo emergente Aprende en Casa, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), pone en marcha la implementación de la Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas para hablantes de 15 distintas lenguas, y en coordinación con 18 radiodifusoras del INPI.
* El programa “Aprende en Casa” integra materiales educativos de 5 ejes: lectura y escritura; salud; cultura ciudadana; medio ambiente; y actividades prácticas con pertinencia cultural y lingüística desarrolladas bajo el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo del INEA.
* Se entregaron apoyos mediante su Programa de Becas de Bienestar “Benito Juarez” y “La escuela es nuestra”.
* Durante 2020-2021, más de 12 mil millones de pesos fueron destinados a 50,000 escuelas, particularmente en comunidades marginadas. Estas escuelas se agregaron a las 51,000 escuelas que ya han sido apoyadas. La cantidad señalada permitirá la construcción, mejora y preservación de salones de clases, sanitarios, canchas deportivas, cercas y equipo educativo.
* El Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) fortaleció la práctica de la enseñanza para hacerla más eficiente y prepararla para encarar los retos de la educación media-superior.
* Se dio continuidad a los Servicios Especializados para la Atención de la Violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas ubicados en las unidades médicas de todo el país.
* Se desarrolló un plan de atención de salud mental para la población en general y los trabajadores de la salud.
* La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) emprendió una estrategia de intervención interinstitucional para coadyuvar a mantener ambientes de convivencia pacífica para las niñas, niños y adolescentes en los hogares durante el confinamiento por la emergencia sanitaria por COVID-19. La citada estrategia contempla cuatro componentes: protección, capacitación y formación, participación, e información y difusión.
* El Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como parte de las labores de profesionalización en materia de asistencia social y de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; en el contexto de atención al COVID-19, ha llevado a cabo Webinars en los los 32 estados del país, bajo los siguientes temas generales: (i) prevención de la violencia en las familias ante la contingencia del COVID-19; (ii) autocuidado del personal de Casas de Asistencia Social, y (iii) derechos de niñas, niños y adolescentes.
* El SNDIF, junto con el UNICEF y empresas privadas, comenzaron con la campaña Alimentos Saludables para cada Niño, a través de la cual se buscó asegurar el aporte básico nutricional de familias vulnerables, mediante la entrega de hasta 80 mil canastas alimentarias y tarjetas de alimentos.
* Los Sistemas Estatales DIF han priorizado las siguientes acciones: (i) apoyo con dotaciones alimentarias a familiares en hospitales; (ii) firma de convenios con cadenas de autoservicio para donación de alimentos; (iii) desinfección de bodegas y transportes para el almacenaje y entrega de las dotaciones alimentarias; (iv) elaboración diaria de alimentos, para entrega de raciones a domicilio, priorizando las medidas sanitarias; y (v) entrega de kits con material didáctico y recreativo para niños y niñas dentro de las dotaciones alimentarias.

Considerando que la que la educación es un derecho humano tutelado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es garantizado por el Estado cuando se brinda de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; y reafirmando a la educación como uno de los Objetivos Legítimos de Interés Público establecidos en el artículo 10 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, ECONOMÍA se ha dado a la tarea de coordinar los trabajos para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana **NOM-237-SE-2021 “*SERVICIOS EDUCATIVOS-DISPOSICIONES DE CARÁCTER COMERCIAL A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICULARES QUE PRESTEN SERVICIO DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA*”**,cuyo propósito essalvaguardar y proteger los derechos humanos de todas las personas, en específico de la niñez, al transparentar las disposiciones a las que se sujetarán todos los particulares prestadores del servicio educativo en la educación básica; es decir, del nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria, que lo ofrezcan e impartan a cambio de una contraprestación económica.

Desde la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores en general, incluidos los jóvenes, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), tiene la facultad de verificar que los proveedores de servicios educativos particulares en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, de las escuelas particulares, cumplan con las siguientes acciones:

• Informar y exhibir los precios y tarifas autorizadas

• Respetar los precios y tarifas

• Entregar los comprobantes correspondientes

• Cumplir con las promociones y ofertas

• Prestar información clara y veraz

• Respetar los términos y condiciones

• Respetar las garantías ofrecidas

• No condicionar ni negar la venta de productos, bienes o servicios

Asimismo, a raíz de la pandemia derivada de la enfermedad por el virus COVID-19, se emitieron durante el año 2020 y 2021 comunicados de prensa sobre temas relacionados con la educación de los jóvenes.[[5]](#footnote-5)

* 1. **Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (incluido el aumento de la violencia y los abusos domésticos, la ansiedad y la depresión, el estrés causado por el aislamiento, etc.)**

La Secretaría de Salud elaboró un Programa de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024 (PSSR) que incluye estrategias prioritarias y acciones puntuales para contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente. En el marco de este programa, se cuenta con 2,974 Servicios Amigables que proporcionan información y servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años de edad.

Durante la pandemia por COVID-19 se ha llamado a los servicios de salud de las 32 entidades federativas a dar la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en todos los centros de atención, como servicios esenciales de salud y se ha impulsado la incorporación de Servicios Amigables Itinerantes para acercar la oferta de los servicios a los espacios en donde se concentra la población adolescente. Desde 2021 el CNEGSR opera el chat en línea **Cómo le hago[[6]](#footnote-6)** en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública, mediante el cual se da atención a dudas en torno a los temas de salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes.

Si bien, aún no se cuenta con cifras definitivas sobre el incremento en los índices de violencia, el Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia muestra que en 2020 se atendió un total de 11,088 casos de violencia sexual, de estos, el 45.33% eran casos de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años de edad. Aunque las atenciones en general disminuyeron en relación con 2019, la cantidad de casos que llegaron a los servicios demandando atención fue la misma en el caso de la población adolescente. De acuerdo con los datos preliminares de 2021, se atendieron por violencia sexual 11,174 casos y de ellos 3,413 fueron de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años de edad, manteniendo un porcentaje de 46.5% con respecto al total de atenciones[[7]](#footnote-7).

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), señaló que de abril a agosto de 2020, la violencia que experimentaron las mujeres en el entorno familiar se mantuvo por arriba de los hombres. En junio esa diferencia se maximizó alcanzando el mayor porcentaje de violencia con 2.6, mientras que los hombres registran un porcentaje de 1.2, más del doble. A pesar de las hipótesis de incremento en este tipo de agresiones y de la tendencia de los datos, hará falta conjuntar un análisis de mayor plazo para confirmar los pronósticos al respecto.

En el marco del PSSR, el Centro Nacional también lleva a cabo la *Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud*, la cual tiene por objetivo favorecer la reflexión y sensibilización para empoderar y deconstruir los estereotipos de género que prevalecen en relaciones desiguales y violentas mediante talleres dirigidos a personas entre 10 y 21 años de edad. Durante 2020 y 2021, esta intervención fue adaptada con la finalidad de favorecer su aplicación y responder a los desafíos que la pandemia originó en la dinámica social.

Bajo el componente de Aborto Seguro del PSSR, se contempló el enfoque de juventudes en la elaboración del Lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México, con la finalidad de resaltar la capacidad de las niñas y adolescentes de tomar decisiones de acuerdo con su autonomía progresiva y en considerar necesidades específicas del interés superior del menor para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046–SSA2–2005, la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015 y la Ley General de Víctimas. Hasta el 31 de diciembre del 2021 se realizaron 302 Interrupciones Voluntarias del Embarazo en los servicios estatales de salud, de ellos el 17.5% de los casos fueron casos de niñas menores de 14 años de edad, mientras que el 66% fueron casos de adolescentes y mujeres entre los 15 y los 29 años.

Para México es una prioridad visibilizar la violencia sexual como causa frecuente del embarazo en niñas y adolescentes; y por ello impulsa acciones para ampliar la cobertura, calidad y difusión de los servicios amigables y los servicios de salud especializados de prevención y atención de los casos de violencia, incluidos los de niñas y adolescentes; así como mejorar el registro y promover la denuncia de estos hechos. Actualmente se trabaja en el desarrollo de criterios para la violencia sexual, con la finalidad de dotar de herramientas al personal de salud para la detección y atención de los casos de abuso sexual infantil contra niñas, niños y adolescentes.

* 1. **Derecho a participar de forma significativa en los asuntos políticos y públicos (incluida la prohibición de reuniones y la transición a las reuniones en línea);**

A fin de garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, en el contexto del COVID-19, se realizaron 3 consultas enfocadas en las niñas, niños y adolescentes que conforman la Red Nacional de DIFusores con los temas siguientes: (i) Libertad de expresión y acceso a la información de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia COVID-19; (ii) El uso seguro de Internet desde la mirada de niñas, niños y adolescentes; y (iii) ¿Cuál es la percepción de las niñas, niños y adolescentes sobre las medidas que está tomando el gobierno para atender los casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes durante la pandemia por COVID-19?

Las consultas se utilizaron con el fin de conocer si las niñas, niños y adolescentes están teniendo acceso a información veraz, clara y sencilla sobre el COVID-19, saber si ellas identifican los riesgos y las medidas para protegerse de los mismos cuando utilizan Internet, y por supuesto, conocer las recomendaciones que le hacen al gobierno, a la sociedad y a las familias para protegerlos y al mismo tiempo garantizarles el acceso a las TIC’s. 84. Por otra parte, las referidas consultas buscan conocer si las estrategias que están diseñando e implementando los gobiernos en los tres órdenes para la prevención y atención de los casos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la contingencia sanitaria, son adecuadas y oportunas de acuerdo con su percepción. iv. Recreación de niñas, niños y adolescentes.

A fin de fomentar la recreación de niñas, niños y adolescentes, se creó un espacio interactivo denominado DivertiDIF, albergado en la página del SNDIF21 el cual fue proyectado como una herramienta de apoyo para las familias durante la contingencia sanitaria; el espacio se mantendrá como una opción de fácil acceso al aprendizaje, la cultura, la recreación y el entretenimiento. Cuenta con las colaboraciones de la Secretaría de Cultura Federal y de la CDMX, Canal Once, Canal 22 y Cultura UNAM; además se difunde el festival de cine Takorama (UNODC).

Este espacio contribuye a los derechos de recreación e información de niñas, niños y adolescentes, así como a su salud mental y de sus familias, a través de actividades lúdico-recreativas; distribuidas en secciones relacionadas con información sobre COVID-19, juegos, videos, sección para mamás y papás, enlaces de interés; a través de los cuales se comparten juegos de mesas, actividades de ciencias, lecturas, entre otros. 87. Cabe resaltar que a través del DivertiDIF y de las redes sociales del SNDIF, se llevó a cabo el festival virtual del día del niño que contó con más de 30 actividades, mensajes, colaboraciones institucionales y personajes infantiles. Dentro de las actividades destacadas estuvo Cuéntame un Chiste DIFerente, en el que participaron más de 350 niñas, niños y adolescentes a través de videos cortos.

* 1. **Otros derechos o libertades. (Derechos económicos)**

La Secretaría de Economía desarrolló el *Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2021*, “Créditos a la Palabra”, el cual tiene por objeto contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, mismo que, sin lugar a duda, contempló a la población joven de nuestro país.

En materia de capacitación se cuenta con la plataforma electrónica MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>) el cual es un sitio web donde los y las empresarias -*incluida la población joven del país-* tienen acceso a herramientas, información, eventos y programas de interés que de manera sencilla y gratuita busca impulsar el desarrollo de sus negocios, dicha plataforma está organizada en 5 módulos:

**APRENDER**, a través de las cajas de herramientas “Las MIPYMES ante el COVID-19”, “Construye Oportunidades”, “Cultura Financiera” y “Ventas y Promoción”, los y las empresarias tienen acceso a cursos, seminarios, videos e infografías organizados por temas tales como mercadotecnia, modelos de negocio, administración de empresas, finanzas personales, entre otros, que les permitirán diseñar estrategias para resolver problemas en sus negocios y lograr que estos puedan crecer y diversificarse.

**EMPRENDER**. Donde las personas, incluyendo los jóvenes, que están listas para iniciar un negocio, pueden conocer cómo constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), el proceso para proteger su marca y los servicios de propiedad industrial a través de guías de uso y talleres, además de conocer información relevante sobre el Padrón de Confianza Ciudadana.

**VENDER** es el módulo que prepara a las empresas para ser parte del comercio electrónico. En esta sección, los y las empresarias conocerán las plataformas que pueden usar para vender sus productos u ofrecer sus servicios, así como diferentes opciones para recibir pagos digitales.

En **CRECER** se incentiva a las MIPYMES para dar el siguiente paso en su desarrollo. Se muestran las características que componen distintos esquemas de financiamiento; se explica cómo usar debidamente el crédito y cómo se puede acceder a certificaciones para garantizar la calidad de los productos u ofrecer mejores servicios.

De igual forma, MIPYMES MX promueve la incorporación de las empresas a mercados internacionales a través de los módulos de **EXPORTAR** y **T-MEC**. En el primero, las empresas que están interesadas en exportar encontrarán información que les acompañará en este proceso. Podrán identificar oportunidades de comercio exterior, conocer la ruta para exportar, así como programas de cooperación y distintos eventos y talleres en los que pueden participar. En el módulo del **T-MEC**, las MIPYMES tendrán acceso a información relevante sobre el nuevo tratado comercial. De esta manera, podrán aprovechar las oportunidades que existen para comerciar con Estados Unidos de Norteamérica o Canadá.

La Secretaría de Economía trabajó en la elaboración del Proyecto de Norma Oficial Mexicana denominado: PROY-NOM-217-SE-2020, "*Prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos-Criterios y verificación*", publicada en el DOF el 12 de mayo de 2021. Este Proyecto de NOM establece los criterios que deben observarse para la prestación, permanencia y continuidad de servicios seguros, gratuitos y atención integral especializada con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad para las mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y, en su caso, para sus hijas e hijos.

Es aplicable para los prestadores de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o violencia de género que ponga en riesgo su vida, en su caso, sus hijas e hijos, que no cuenten con redes de apoyo seguras de los sectores, público, privado y asociación civil o mixtos (combinación de dos o más sectores). El Proyecto atiende los objetivos legítimos de interés público, tales como: la protección a la integridad física y a la salud.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales (art. 4o. de la CPEUM), pues toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que una de las recomendaciones preventivas de las autoridades sanitarias nacionales e internacionales para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 ha sido el uso de antisépticos para manos a base de alcohol, se publicó en el DOF el 5 de abril de 2021, la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, “*Especificaciones generales para antisépticos tópicos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria*”. Su objetivo es establecer los requisitos y las especificaciones sanitarias y comerciales que deben cumplir los procesos de preparación, mezclado, producción y distribución de los antisépticos tópicos a base de alcohol etílico o isopropílico o sus mezclas, en gel o solución y señala los métodos de prueba para la verificación de las mismas.

1. **¿Qué papel han tenido los jóvenes en los esfuerzos de respuesta, vacunación y recuperación de Covid-19 en México?**

Para el gobierno de México, las personas jóvenes tienen un papel protagónico en la respuesta a la recuperación de la pandemia, incluida la vacunación. Han participado activamente en Convocatorias para homenajear a personal de salud durante la pandemia (Embajada del Color) y difundiendo la importancia del uso de cubrebocas o apoyando a la atención a otras personas jóvenes a través de “Contacto Joven”. En el marco de la vacunación la población joven ha superado las expectativas del gobierno en la demanda y aplicación de vacunas.

1. **¿Qué medidas está tomando el gobierno para valorar/incentivar el papel de los jóvenes en los esfuerzos de respuesta, vacunación y recuperación del Covid-19?**

El gobierno de México impulsar actividades entre juventudes e intergeneracionales para hacer frente a la COVID-19 a través de la solidaridad y la recuperación del tejido social con programas como “Jóvenes por la Transformación”, “Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”, o “Voluntad Joven”.

De igual forma, brinda acompañamiento a proyectos de emprendimiento social y solidario para enfrentar la crisis económica con programas como “Redes”, “Fábricas del Emprendimiento Social” y “Raíces”.

También destaca la entrega del “Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, máximo galardón con el que se reconoció a 21 personas jóvenes mexicanas por su trayectoria y acciones en el ámbito social y comunitario para hacer frente a los estragos de la pandemia.

1. Resultados del estudio sobre violencia en la era del COVID-10 (VoCes-1D. Disponible en : <https://www.popcouncil.org/uploads/pdfs/2021SBSR_VoCesBaselineReport_es.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Estos datos coinciden con lo expresado por diversos organismos internacionales y la evidencia, en el que se esperaba aumento en la incidencia de la violencia de género debido a la profundización de las desigualdades y riesgos preexistentes a la pandemia y las medidas de mitigación, como el confinamiento en los hogares durante la emergencia sanitaria. Ver ONUMUJERES (2020). COVID-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas. Consulta en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19_violenciamujeresninas_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457> [↑](#footnote-ref-2)
3. PNUD (2020). ¿No hay lugar más seguro que el hogar?: El aumento en la violencia doméstica y de género durante los confinamientos por COVID-19 en ALC. Consulta en: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/director-s-graph-for-thought/no-safer-place-than-home---the-increase-in-domestic-and-gender-b.html> [↑](#footnote-ref-3)
4. [Protocolo\_de\_contingencia\_COVID-19\_Mineria\_5.0\_\_1\_.pdf (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562111/Protocolo_de_contingencia_COVID-19_Mineria_5.0__1_.pdf). [↑](#footnote-ref-4)
5. “Llama Profeco a conciliar pagos de colegiaturas e inscripciones de acuerdo al modelo educativo que se impartirá”, publicado el 30 de julio de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/llama-profeco-a-conciliar-pagos-de-colegiaturas-e-inscripciones-de-acuerdo-al-modelo-educativo-que-se-impartira?idiom=es>.

   “Propone Profeco a padres de familia negociar con escuelas privadas pago de colegiatura”, publicado el 27 de abril de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/propone-profeco-a-padres-de-familia-negociar-con-escuelas-privadas-pago-de-colegiatura?idiom=es>.

   “Escuelas y consumidores deben conciliar pago de colegiaturas ante emergencia sanitaria: Profeco”, publicado el 01 de abril de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/escuelas-y-consumidores-deben-conciliar-pago-de-colegiaturas-ante-emergencia-sanitaria-profeco?idiom=es>.

   “Implementará Profeco Programa de Verificación y Vigilancia: Regreso a Clases 2021”, publicado el 14 de agosto de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/implementara-profeco-programa-de-verificacion-y-vigilancia-regreso-a-clases-2021?idiom=es>. [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://comolehago.org/chat/comolehago/inicio-sesion> [↑](#footnote-ref-6)
7. Cubos dinámicos Lesiones y causas de violencia. Corte de información 21 de diciembre 2021. Consultado el 17/01/2022 en http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\_lesiones\_gobmx.html [↑](#footnote-ref-7)